



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO 56/2023 "MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE GOBERNANZA Y EL ACTA DE INSTALACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO SECRETARIADO", lo anterior al tenor de los siguientes:

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2023, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro de este Instituto aprobó por unanimidad un acuerdo y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información y Transparencia estableció en 1999 el Derecho de Acceso a la Información como una "Garantía Constitucional".

SEGUNDO. Que el veinte de septiembre de 2011 el Estado Mexicano presentó su primer Plan de Acción en el marco del lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto y se comprometió a desarrollar estrategias enfocadas a la elaboración de políticas y mecanismos dirigidos a la apertura gubernamental en conjunto con la sociedad, mientras que el 4 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública,





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

CUARTO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 18 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEXTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Díaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Que el ocho de febrero del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto aprobó el acuerdo número **12/2022**, por el cual se acordó desarrollar e implementar los proyectos en el tema de Gobierno Abierto: Plan de Acción, Secretariado Técnico Local, Municipios Abiertos, Justicia Abierta, Congreso Abierto y Declaratoria de Gobierno Abierto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 59° de la Ley General de Transparencia y el artículo 70° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvaran con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de apertura gubernamental.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 45° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los Comisionados del Instituto les corresponde presentar y suscribir los proyectos de acuerdos del Pleno.

CUARTO. - Que de conformidad con el acuerdo **25/2023** aprobado el veinte de junio del presente año, el Pleno del instituto acordó el inicio de los trabajos para la elaboración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Guerrero (Instalación del Secretariado Técnico Local), así como lo sucesivo para su implementación.

QUINTO. Que el ocho de agosto del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto aprobó el acuerdo número **32/2023**, mediante el cual se autorizó la publicación de la convocatoria para la integración del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de Guerrero 2023-2024.

NOVENO. Que el siete de septiembre del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto aprobó el acuerdo número **45/2023**, por el que se acordó la publicación de la convocatoria para la designación de una persona facilitadora que coadyuve en la elaboración e implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Guerrero 2023-2024.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

QUINTO. Que el Secretariado Técnico Local es un espacio de participación y cocreación en el que autoridades, funcionarios y representantes de la Sociedad Civil dialogan y deliberan decisiones con respecto al diseño, implementación y seguimiento de las acciones y compromisos en materia de Gobierno Abierto.

SEXTO. Que a través de la instalación del Secretariado Técnico Local se pretende:

- Acompañar y dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción Local;
- Definir la ruta de trabajo y la estrategia de participación que conduzca a la definición de temas, problemas y compromisos;
- Realizar acciones permanentes de sensibilización que propicie la incorporación gradual de actores.

SÉPTIMO. Que, durante la vigencia de la convocatoria para conformar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de Guerrero, se recibieron dos registros de representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplieron los requisitos solicitados para integrar el Secretariado.

C. Janiseli Renata González Moreno / Observatorio de Violencias contra las Mujeres Guerrero A.C

Identificación oficial vigente (INE)	X
Escrito libre que manifiesta la intención de participar	X
Escrito libre donde se describa el cómo su participación contribuirá	X
Escrito libre que verse sobre la importancia de la participación ciudadana	X
Perfil curricular	X
Copia simple del acta constitutiva correspondiente al sector al que se pertenezca	X

C. Héctor Zahid García Moctezuma / México Levántate y Resplandece A.C

Identificación oficial vigente (INE)	X
Escrito libre que manifiesta la intención de participar	X



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

OCTAVO. Que durante la vigencia de la convocatoria para integrar a una persona facilitadora que coadyuvara en la elaboración e implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, se recibió un registro que cumplió con los requisitos solicitados.

C. Alejandro Nava Ríos / Persona facilitadora	
Identificación oficial vigente (INE)	X
Escrito libre que manifiesta la intención de participar	X
Escrito libre donde se describa el cómo su participación contribuirá al Plan de Acción:	X
Escrito libre que verse sobre el concepto de gobierno abierto y la estrategia local de gobierno abierto	X
Perfil curricular con evidencia comprobable en temas de gobierno abierto, transparencia y combate a la corrupción	X

NOVENO. Por lo anterior, es factible realizar en fecha próxima, en coordinación con la agenda de la coordinadora de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, así como con el Comisionado del INAI que coordina ante los Estados federativos el tema que se propone.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito proponer el siguiente:

ACUERDO:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ÚNICO: NÚMERO 56/2023, "MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE GOBERNANZA Y EL ACTA DE INSTALACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO SECRETARIADO", el cual se establecerá en los siguientes términos:

Institución / Organización	Representante
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero	M.A.P Victor Edgar Arenas
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	M.D. Roberto Nava Castro
Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Guerrero	Dr. Olivia Leyva Muñoz
Observatorio de Violencias contra las Mujeres Guerrero A.C	C. Janiseli Renata González Moreno

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: oficialia@itaigro.org.mx 2023



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

México Levántate Y Resplandece A.C	C. Héctor Zahid García Moctezuma
------------------------------------	----------------------------------

Persona facilitadora
C. Alejandro Nava Ríos

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Asígnese a las áreas correspondientes de este instituto para que realice las gestiones necesarias para la difusión de la convocatoria de conformidad con sus atribuciones aplicables.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2023, celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ATENTAMENTE.



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO

Comisionado presidente.



LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ

Comisionado.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTÍZ BASURTO

Comisionada.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZALEZ

Secretario Ejecutivo.

Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 56/2023, aprobado en sesión ordinaria número 21/2023, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.